ACTA MODIFICATORIA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA N° 103.13.09.03-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META Y SJI SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO DE OBRA Nº	**103.13.09.03-2025**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META**
CONTRATISTA	**SJI SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS.** **NIT. N° 901539430-7**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL EQUIPAMENTO DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META**
VALOR:	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 136.878.255 COP)**
PLAZO:	**VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**
FECHA CONTRATO	**15 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA INICIO	**18 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA TERMINACION INICIAL	**19 DE ENERO DE 2026**
SUSPENSION N° 1	**VEINTE (20) DIAS – 29/12/2025**
REINICIO N° 1	**18/01/2026**
PRORROGA N° 1	**19/01/2026**
SUSPENSION N° 2	**13/05/2026**
AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 2	**22/05/2026**
FECHA TERMINACION	**18 DE MAYO DE 2026**

Entre los suscritos a saber **JOHANNA VEGA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.933.565, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**, en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designada mediante

Decreto No. 086 del 2024 de Julio de 2024, facultada para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024 , y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **SJI SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS,** con NIT 901539430-7**,** representada legalmente por **ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE**, identificado(a) con CC. 1.121.865.059 de Villavicencio, quien contractualmente se denominará, EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente **MODIFICATORIA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA**, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que con fecha 15 **DE DICIEMBRE DE 2025**, las partes celebraron el presente contrato.

2. Que el contrato fue iniciado el **18 DE DICIEMBRE DE 2025.**

3. Que el 29 de diciembre de 2024, el contrato fue suspendido, por un plazo de 20 días.

4. Que el contrato fue reiniciado el día 19 de enero de 2026, a solicitud de la supervisión del contrato.

5. Que el 19 de enero de 2026, las partes suscribieron Acta de Prorroga al Contrato de Obra, en razón a que el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 1,33% contra un avance programado del 100%, según informa la supervisión del contrato.

6. Que el 13 de mayo de 2026, las partes suspenden el contrato, por un plazo de 10 días, a solicitud de la supervisión del contrato.

7. Que el día 22 de mayo de 2026, se realiza ampliación al termino de la suspensión, a solicitud de la supervisión del contrato.

8. Que la supervisión del contrato mediane oficio Nro. SI.150.25.284.05.2026, solicita "*En mi calidad de Supervisora del Contrato de Obra No. 103.13.09.03-2025, me permito remitir para trámite correspondiente la solicitud de Modificatoria No. 2 relacionada con mayores y menores cantidades de obra presentada por el contratista SJI SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS.*
Una vez revisada la documentación aportada, el balance de cantidades y los soportes técnicos correspondientes, esta Supervisión efectuó la verificación de las actividades ejecutadas en campo, evidenciando que durante el desarrollo contractual se presentaron variaciones en algunas cantidades inicialmente proyectadas, derivadas de las condiciones reales de ejecución y de las necesidades técnicas requeridas para garantizar la adecuada terminación del proyecto.
En dicho análisis se constató que determinadas actividades requirieron incremento en sus cantidades debido a requerimientos constructivos identificados durante la ejecución de la obra, mientras que otras presentaron menores cantidades frente a las inicialmente previstas, situación

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

que corresponde a ajustes propios de la dinámica constructiva y del comportamiento real del proyecto.
Así mismo, se verificó que las variaciones planteadas no modifican el objeto contractual ni generan alteración de las condiciones esenciales del contrato, correspondiendo únicamente a ajustes de cantidades entre ítems contractuales existentes, necesarios para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta funcionalidad de las obras ejecutadas.

En consecuencia, esta Supervisión considera técnica, administrativa y financieramente viable la Modificatoria No. 2 de mayores y menores cantidades de obra, cuyo valor final asciende a la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTAY DOS PESOS ($204.423.762,00) MICTE., razón por la cual se recomienda adelantar el trámite administrativo Correspondiente para su aprobación."

9. Que la Oficina de Contratación al revisar las anteriores consideraciones, estima que se hace necesario autorizar la respectiva Modificatoria requerida.

6. Que la presente prorroga se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA SEPTIMA, del contrato de Obra No. **103.13.09.03-2025,** ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, ajustando los precios de los ítem ofertado, en razón a las variaciones de algunas cantidades, inicialmente pactadas.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECIONAMIENTO Y LEGALIZACION- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, permanecerán incólumes y conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Puerto López a los dos (02) días del Mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

JOHANNA VEGA MORENO Jefe de la oficina de Contratación ***Ordenadora del Gasto***	**SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS,** NIT 901539430-7, R/L ERIKA LORENA LESMES AGUIRRE, CC. 1.121.865.059 de Villavicencio ***Contratista***

Proyecto: María Alexandra Nova. F
Asesor Jurídico Contratista

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co